



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000 02

NUMERO:
CONVERSION DEL
CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA RALPOL S.A. --

CUANTIAS: \$ 800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, / Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día nueve / de agosto / de dos mil / ante
mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, / Notario
Titular Séptimo del cantón Guayaquil, / comparece: La compañía
RALPOL S.A., / representada por el señor **JACINTO SEGUNDO
LEON LAM**, / quien declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto en
su calidad de **GERENTE GENERAL**, / según consta de la copia del
nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como
documento habilitante / -----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por
haberme presentado su respectivo documento de identificación de
conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura
pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** / sobre cuyo objeto y resultados
está bien instruido, a la que procede de una manera libre y
espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
así: / -----

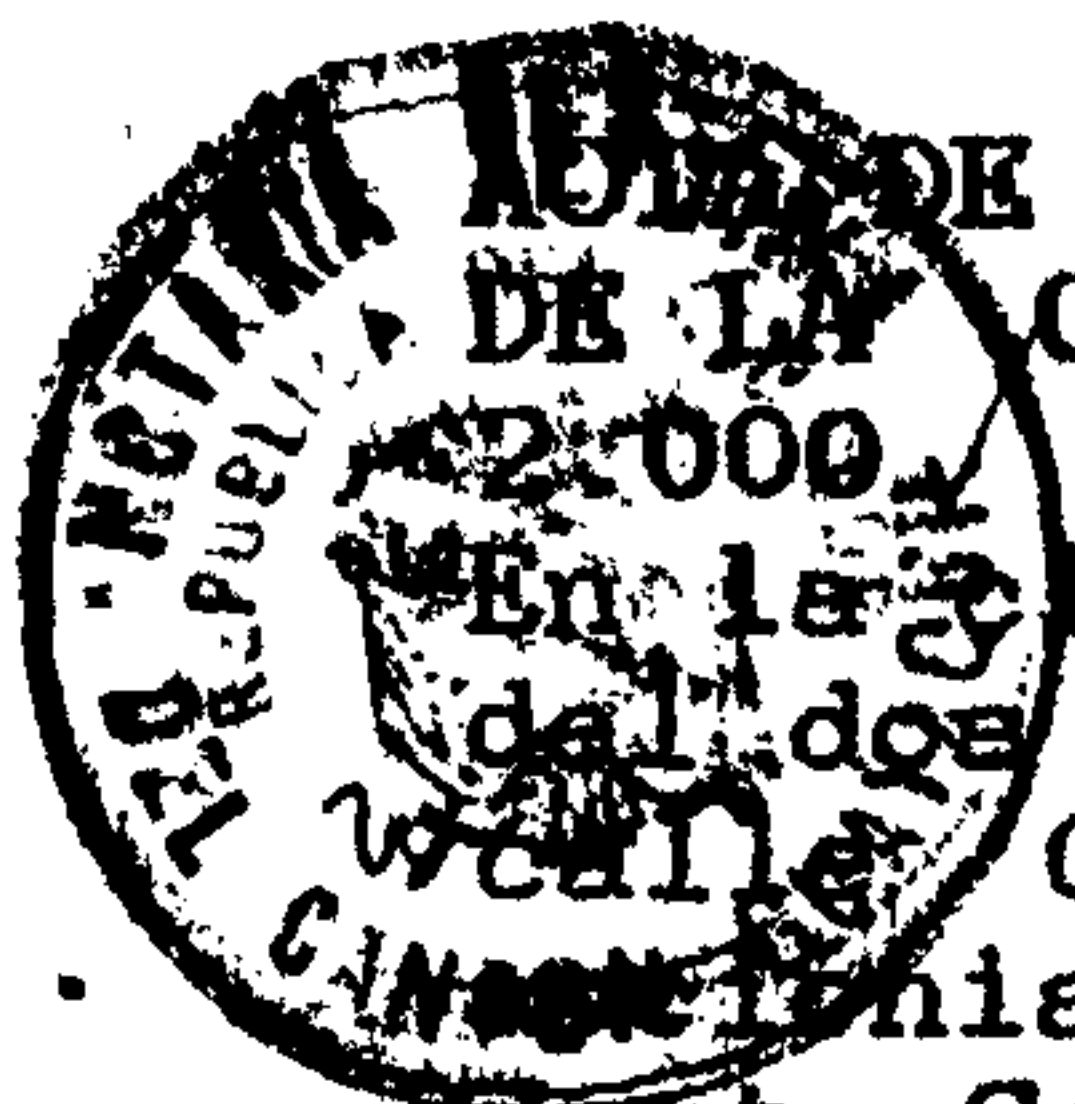
SEÑOR NOTARIO: ✓ En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado nuevo capital autorizado Aumento de Capital social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -

INTERVINIENTE. ✓ Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Arquitecto Jacinto Segundo León Lam, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía RALPOL S.A., ✓ tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES. ✓ RALPOL S.A., ✓ se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

SEGUNDA: RESOLUCION. ✓ La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de RALPOL S.A. ✓ en sesión de Junta General Universal celebrada el ocho de agosto del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Fijar nuevo capital autorizado , Aumentar el Capital suscrito y Reformar el estatuto social.-----

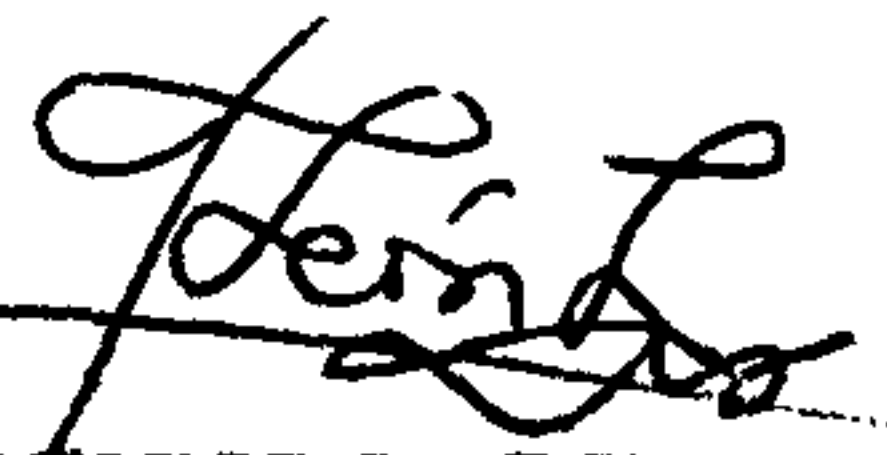
TERCERA: DECLARACIONES. ✓ Con los antecedentes expuestos, yo, Arquitecto Jacinto Segundo León Lam, en mi calidad de Gerente General de RALPOL S.A., ✓ y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dólares Aumentado el capital social suscrito en



**NOTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA RALPOL S. A. / CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Agosto, del dos mil, a las 12h00, en el inmueble ubicado frente a la calle C # 118, de la Ciudadela Nueva Kennedy, se reúnen los accionistas de RALPOL S. A. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción y pago de las acciones; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Ing.. Victor Adolfo Leon Lam, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Arq. Jacinto Adolfo Leon Lam. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Aurelio Florencio Leon Lam, propietario de un mil setecientas acciones; Ing. Victor Adolfo Leon Lam, propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones; y Arq. Jacinto Segundo Leon Lam, propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, el Sr. Arq. Jacinto Segundo Leon Lam, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Companias, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Moción que es apoyada por todos los accionistas,; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el Sr. Arq. Jacinto Segundo Leon Lam; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Aurelio Leon Lam 68, Jacinto Segundo Leon Lam 66 y Victor Adolfo Leon Lam 66. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor Ing. Victor Adolfo Leon Lam, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los

Estados Unidos de America. ✓ La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, ✓ y la fijacion del capital autorizado en DOS MIL dolares de los Estados Unidos de America. En este estado los accionistas suscriben las acciones resultantes del aumento de Capital, así: ✓ Aurelio Florencio Leon Lam 272; ✓ Victor Adolfo Leon Lam 264, y Jacinto Segundo Leon Lam 264, ✓ ofreciendo, cada uno de ellos, pagarlas en numerario y en este momento. ✓ La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Ing. Victor Adolfo Leon Lam, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- ✓ El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ✓ dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. ✓ Los títulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America." ✓ reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Aurelio Florencio Leon Lam; f) Victor Adolfo Leon Lam; f) Jacinto Segundo Leon Lam -Secretario-Gerente General. CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original. ✓ Guayaquil, 8 de Agosto del 2.000. ✓


JACINTO SEGUNDO LEON LAM ✓
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ✓
GERENTE GENERAL ✓



Guayaquil, 10 de Noviembre de 1998 ✓

Sr. ~~Abg.~~
Jacinto Segundo León Lam ✓
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **RALPOL S.A.** ✓, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, ✓ por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

RALPOL S.A. ✓ se constituyó ✓ mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 2 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre de 1998 ✓

Atentamente,

Ruth Ramírez Pozo ✓
SECRETARIA AH-DOC DE LA JUNTA GENERAL ✓

RAZON: Acepto el cargo. ✓ Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.998 ✓

JACINTO SEGUNDO LEON LAM ✓
GERENTE GENERAL ✓

C.C. : 07-0096329-1 ✓

NACIONALIDAD: Ecuatoriana ✓

Dirección: Nueva Kennedy Calle C #118 y Segunda. ✓



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$1.633.200=

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 87-215 Registro Mercantil N°
22.861 Repertorio N° 34.467

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1998

AB: **HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EDUARDO FALQUEZ AYALA

0016283

000 05

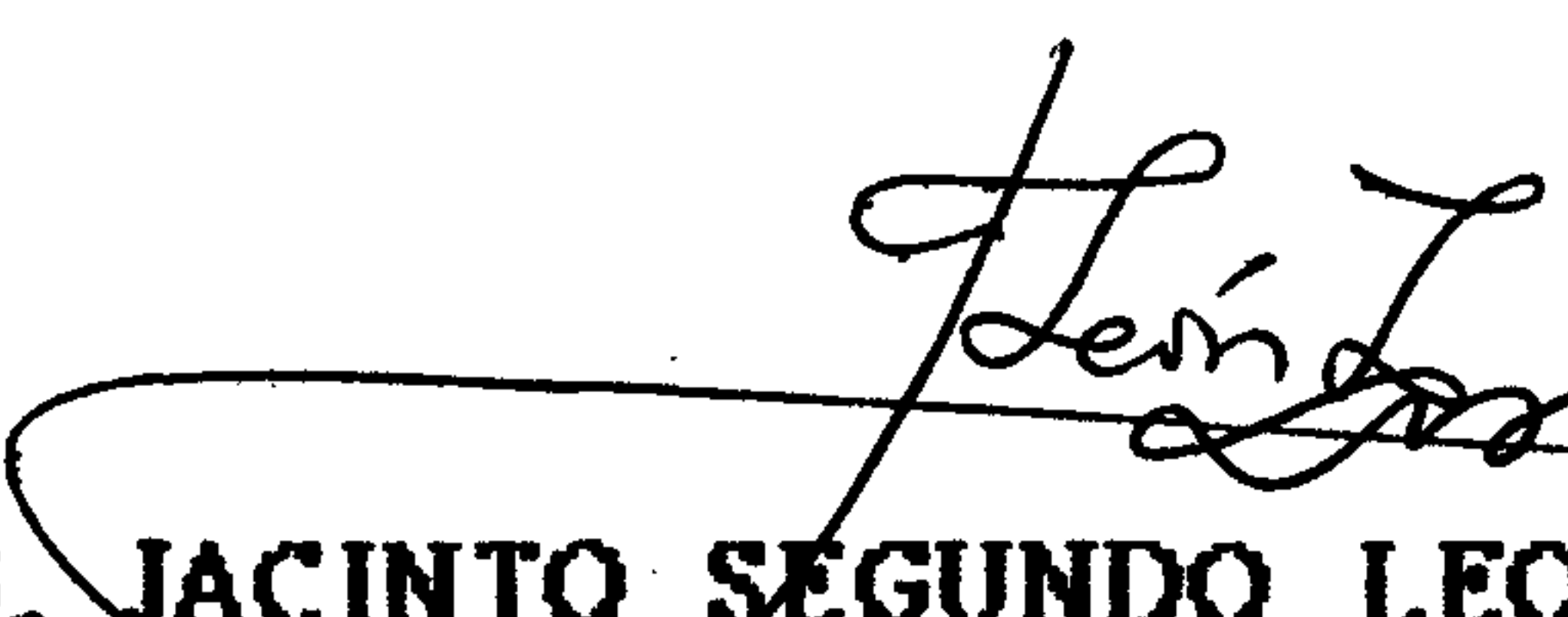
ochocientos dólares (\$ 800,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Arquitecto Jacinto Segundo León Lam, en mi calidad de representante legal de RALPOL S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.- Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía RALPOL S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA RALPOL S.A.,

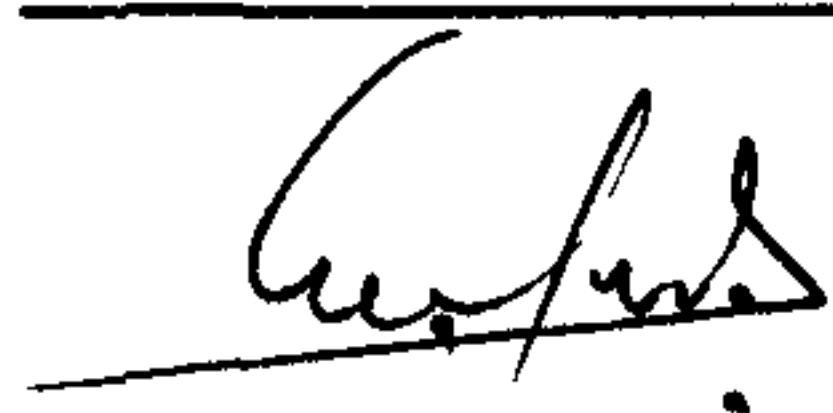

ABO. JACINTO SEGUNDO LEON LAM
GERENTE GENERAL

C.C. 07-0096329-1

CERT.VOT. 0399-296

R.U.C. 0991469648001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y. en fe de ello confiero este como **CUARTO TESTIMONIO**, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil.




AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margend e la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** y **CUARTO**, de la Resolución No.01-G-IJ-0006119, de fecha veinte de junio del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **RALPOL S.A.** - Guayaquil. Julio 6 del 2.001.




AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 06

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006119**, dictada el 20 de Junio del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **RALPOL S.A.** de fojas **75.751 a 75.758** número **17.673** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.163** Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

**Tram.:31089
LAURA**

